



# CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA SOBRE USO DE ARMAS



**CONOCE LOS TIPOS DE LICENCIA DE ARMA**

**L1 DEFENSA PERSONAL**  
Finalidad: Proteger la seguridad personal, familiar y patrimonial cercana.

**L2 CAZA**  
Finalidad: Realizar actividades de caza, autorizada por SERFOR.

**L3 DEPORTE Y TIRO RECREATIVO**  
Finalidad: Practicar, entrenar y participar en competencias.

**L4 SEGURIDAD PRIVADA**  
Finalidad: Brindar el servicio de seguridad a bienes públicos y privados a través de una empresa.

**L5 SISPE**  
Finalidad: Brindar el servicio de resguardo o protección a terceras personas.

**L6 COLECCIÓN**  
Finalidad: Exhibir armas en diversos museos o exposiciones.

PERÚ Ministerio del Interior | SUCAMEC | Con PUNTEO Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**PROHIBICIONES**

Independientemente del tipo de licencia, hay prohibiciones que aplican a todas por igual.

- Utilizar arma para fines diferentes a los que indica la ley.
- Portar o usar armas de fuego bajo el consumo de alcohol o bajo los efectos de sustancias ilegales.
- Portar armas de fuego en manifestaciones públicas.
- Alterar las características o efectuar modificaciones al arma de fuego.

Infórmate más en **GOB.PE/SUCAMEC-SANCIONES**

PERÚ Ministerio del Interior | SUCAMEC | Con PUNTEO Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**4 PASOS PARA CESAR TU CARNET SUCAMEC**

- 1 Descarga y llena el Formulario Único de trámite (FUT) desde nuestra página web [www.gob.pe/sucamec](http://www.gob.pe/sucamec)
- 2 Indica las fechas de inicio, fin de labores y el motivo del cese
- 3 Anexa el Formulario Único de trámite (FUT), un certificado de trabajo u otro documento de vínculo laboral
- 4 Firma y envía los documentos escaneados al siguiente correo: [mesadepartes@sucamec.gob.pe](mailto:mesadepartes@sucamec.gob.pe)

**RECUERDA:** Si poses el carnet en forma física, deberás entregarlo a la Sucamec.

PERÚ Ministerio del Interior | SUCAMEC | Con PUNTEO Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2024



**Armas Permitidas:**

Armas cortas: Revólver y Pistolas de cualquier calibre.

Armas largas: Carabinas, rifles y escopetas.

**Armas Prohibidas**  
Son las que pueden disparar más de una bala a la vez, con una sola acción del disparador es decir, en ráfaga.

- Fusiles Ametralladoras
- Ametralladora.
- Pistola Ametralladora.
- Sub-Ametralladora

**DECALOGO DE SEGURIDAD DE LAS ARMAS DE FUEGO**

1. siempre que maneje un arma hágalo como si estuviera cargada.
2. No pregunte si un arma está cargada, cerciórese por sí mismo y no accione el disparador.
3. No apunte un arma cargada o descargada a objetos a los cuales no piensa dispararle.
4. Controle la boca de fuego de su arma cuando sufra una caída.
5. No mezcle bebidas alcohólicas con el manejo de armas.
6. Antes de cargar el arma revise la munición debe estar limpia y seca; los cartuchos defectuosos causan accidentes.
7. Antes de oprimir el disparador, piense la dirección que seguirá el proyectil.
8. No dispare su arma a través de un obstáculo que le impida observar lo que hay detrás de él.
9. No abandone su arma de fuego donde pueda ser tomada por niños o personas inexpertas. Guárdelas en un lugar seguro.
10. No olvide las medidas de seguridad en el manejo de las armas de fuego. El desconocerlas pone en peligro su vida y la de los demás.

PROTEJA SU VIDA NO LO OLVIDE

PERÚ Ministerio del Interior | SUCAMEC | Con PUNTEO Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2024

## NO MANIPULES UNA ARMA - EL PRIMER ERROR ES EL ULTIMO